

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, sita en el Hospital Provincial, Ramón y Cajal, núm. 66; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
 personas de la Augusta Real familia, continúan
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 enero 1931.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 330.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad
 pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la vigente ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el ganado de cerda de D. Melchor Casajús, vecino de Layana, cuya epizootia había sido declarada oficialmente con fecha 4 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Díaz-Caneja.

Núm. 332.

Buscas. — Circular.

Habiendo desaparecido el día 19 de los corrientes de su domicilio en esta capital, Aben-Aire, núm. 20, segundo, en donde vivía en compañía de su tío José Martínez, el menor Teófilo Calvo Martínez, de 16 años, altura regular, pelo rubio, ojos pardos, viste traje azul de mecánico encima de otro de pana marrón oscuro, zapato de color, calcetín negro, camisa de rayas y jersey marrón con cuello alto, aprendiz de zapatero y cuya madre reside en Tarazona; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se practiquen gestiones en averiguación del paradero del mencionado menor, a fin de ser reintegrado a su domicilio, caso de ser habido.

Zaragoza, 21 de enero de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Díaz-Caneja.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 285.

Comisión Provincial de Zaragoza.

Concurso de subvenciones por obras de carácter sanitario.

Consignado por la Excmo. Diputación provincial, en su presupuesto para 1931, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108

apartado A, del Estatuto provincial vigente, un crédito de 100.000 pesetas, para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, preferentemente las de abastecimientos de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas,

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó abrir un concurso para la adjudicación de estas cantidades, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los Ayuntamientos que se consideren acreedores a subvención, deberán solicitarla, mediante instancia, dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación, desde la fecha en que se publique este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día 31 de marzo próximo.

2.^a A las referidas solicitudes deberán acompañar el proyecto y presupuesto de las obras de carácter sanitario a que hagan relación, consignándose la cuantía del auxilio que se demanda; dicho proyecto necesariamente habrá de ir firmado por persona de título profesional.

3.^a Para el otorgamiento de la subvención, se tendrá en cuenta el importe total de las que se estimen deben ser otorgadas en relación con la antedicha suma de 100.000 pesetas, que en este ejercicio es el máximun previsto.

4.^a El orden de preferencia para la concesión de estas subvenciones, será el señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Sanidad de 20 de octubre de 1925, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 31 del mismo mes y año.

5.^a Para la concesión será requisito previo indispensable, conforme a lo prevenido en el artículo 63, el informe de la Junta provincial de Sanidad.

6.^a La Diputación podrá acordar en cada caso la vigilancia y fiscalización de las obras sanitarias subvencionadas, ya sea confiando el encargo al señor Inspector de Sanidad, ya adoptando otras medidas que se estimen suficientes para justificar la mejor aplicación de la cantidad concedida; y

7.^a Una vez acordado por la Corporación la distribución de esa cantidad, será condición precisa que los Ayuntamientos interesados den cuenta a la Diputación del principio o comienzo de las obras objeto del concurso, a fin de que por el personal técnico de la Corporación puedan girarse visitas de inspección a las mismas, sin perjuicio de que una vez terminadas éstas, sean justificadas por los Ayuntamientos, para que después de recibidas por el señor Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras y Vías provinciales o el señor Arquitecto provincial, según proceda en cada caso, puedan percibir las subvenciones concedidas.

Lo que por acuerdo de la Corporación se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 19 de enero de 1931.—El Presidente, Francisco Blesa.—Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 321.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal ciudad la imposición de una contribución especial sobre el incremento de valor que sobre determinadas fincas ha sido originado con motivo de las obras de cubrición del río Huerva, en el trozo de aguas arriba a partir del paseo de Sagasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Hacienda municipal, se convoca para reunirse el día cinco de febrero próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los propietarios que constituyen la Asociación administrativa que determina el artículo 347 del Estatuto municipal, siguientes:

D. José María Royo Villanova, D.^a Antonia Pomareta y demás copropietarios de ella, don Isidoro Martínez, señores herederos de D. Manuel Escudero, D. José Vera, D. Ramón Sancho Millán, señora viuda de Pellicer, La Veneciana, S. A., D. Luis Soláns, Sr. Martín, y Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción.

Es objeto de la reunión dar por constituida la Asociación, celebrar su primera asamblea donde han de formarse los Estatutos correspondientes y designar la Junta de delegados, que con los señores Concejales que designe la Alcaldía han de constituir la Comisión especial de obras que haya de intervenir los contratos y transacciones verificados, relacionados con las obras ejecutadas y ha de revisar y comprobar las cuentas con ellas relacionadas.

Lo que para conocimiento de los interesados y a los efectos legales determinados en el Reglamento de Hacienda municipal, se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando una copia del mismo expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y otra con el expediente de su razón en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal.

Zaragoza, 17 de enero de 1931. — El Alcalde, G. Sancho Muñoz.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral y que se publican en este "Boletín Oficial" en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral y R. O. de 21 de noviembre de 1930.

Ayuntamientos, Secciones y locales designados.

Cinco Olivas.—Unica, Escuela de niños.

Olvés.—Unica, Escuela de niñas.

Reem-plazo	Núm.º del alistamiento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-plazo	Núm.º del alistamiento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	12	Francisco Lafuente Llera	P.				
—	13	Matías Maylín Molina	F.				
—	27	Laureano Tenías Miral	P.				
		Murillo de Gállego.					
1927	9	Modesto Rasal Ara	F.				
—	10	Antonio Rasal Giménez	P.				
1929	3	Angel Gracia Jordán	T.				
—	5	Baltasar Moneva Vinas	P.				
		Orés.					
1927	3	Juan Romeo Aruej	P.	1929	1	Valentín Adán Menjón	T.
—	6	Cipriano Mena Cortés	P.	—	2	Tomás Ansó Laborda	F.
1929	1	Francisco Cortés Laborda	P.	—	14	Gregorio Casús Larraz	P.
—	5	Gregorio Lana Campos	P.	—	23	Juan Galé Salas	F.
		Las Pedrosas.		—	31	José Lagranja Guillén	F.
		Ninguno.		—	33	Adolfo Larragay Francés	T.
		Pradilla de Ebro.		—	40	Nicolás Lorente Lampré	F.
				—	49	Luis Pemán Palacios	F.
				—	51	José Pola Marcos	F.
				—	60	Leandro San Martín Celiméndiz	T.
						Valpalmas.	
1927	4	Félix Domínguez Lorente	P.				
—	10	Inocencio Román Moncín	F.				
1929	1	Manuel Ainaga Román	P.				
—	5	Vicente Lorente Lorente	F.				
		Piedratajada.					
1929	9	Teodoro Llera Lafuente	P.	1927	22	Cesáreo Navarro Remón	P.
—	11	José Oliván Villagrasa	F.	1929	2	Ricardo Baines Villacampa	P.
—	12	Manuel Recaj Lacambra	P.	—	3	Carmelo Biel Subirón	T.
		Puendeluna.		—	7	Eugenio Calvo Lapieza	F.
				—	9	Ricardo Carro Campaña	F.
1927	4	Ramón Giménez Arnal	T.	—	10	Balbino Compains Machín	P.
1929	1	Angel Argüés	P.	—	24	Fermín Machín Almárcegui	P.
—	3	José Buen Pérez	P.	—	28	Félix Orejón Blasco	F.
		Remolinos.				Artieda.	
						Ninguno.	
1927	2	Antonio Gárate Alonso	P.				
—	9	José Mateo Galé	T.				
1929	2	Jesús Alonso Gracia	P.				
—	5	José García Supervía	P.				
		Sádaba.					
1927	9	Benito Mayayo Artigas	T. y P.	1929	1	Hilario Alegre Lana	T.
—	14	José Remón Alegre	F.	—	6	Sebastián Cortés Navarro	T.
1929	1	José María Abadía Beguería	T.	—	10	Silvestre Enrique Otal Ferrer	P.
—	11	Isidro Gómez Sánchez	P.				
		Santa Eulalia de Gállego.					
1927	1	Antonio Buen Arbués	T.	1929	8	Juan Fanlo Sánchez	F. y T.
—	2	Germán Fuertes Gállego	P.	—	9	Sebastián Huarte Bona	T.
—	6	Pilar-Antonio Laplaza Ara	P.				
1929	1	Pío Alastuey Morláns	P.				
—	3	Gregorio Jordán Dufo	F.	1927	1	Honorio Abad Torrellas	P.
—	5	Rafael Moy Gracia	P.				
		Sierra de Luna.					
1929	1	Baltasar Aranda Pinós	T.	1927	1	Miguel Borrueal Luna	P.
—	10	Jerónimo Sanz Grasa	F.	—	2	Cesáreo Navarro Navarro	P.

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Eem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		Isuerre.				Tiermas.	
1927	3	Eugenio Lusarreta Larripa	P.	1927	16	Tomás Navascués Buey	P.
1929	2	Cándido López Cardesa	F.	1929	5	Cándido Eito Gabás	F.
					10	Enrique Pérez Burdeus	F.
		Lobera de Onsella.				Uncastillo.	
1927	1	Santiago Ariella Mayayo	P.	1927	3	Pedro Alcubierre Sierra	P.
1929	3	Pedro Pueyo Ruesta	P.		4	Saturnino Arregui Hornos	T.
					6	Santiago Baztán Acín	P.
		Longás.			11	Mariano García Fuertes	T.
1929	2	Pedro Berges López	F.		20	Luis Navarro Cervero	P.
	6	Víctor Navarro Mayayo	P.		21	Guillermo Olano Morales	P.
					22	Marcos Pérez Guinda	F.
		Lorbés.			25	Evaristo Sierra Pueyo	F.
		Ninguno.			30	Faustino Viartola Morlana	P.
				1929	8	Antonio Berges Alcubierre	F.
		Luesia.			10	Domingo Casaus Paradís	P.
1927	6	Pedro Fumanal Giménez	T.		14	José Estaben Lapetra	P.
	9	José Sánchez Ferrer	P.		21	Santiago Guinda Arbuniés	F.
	12	Mariano Diarte Viñas	F.			Undués de Lerda.	
	13	Jesús Alegre Campos	F.	1927	6	Justo Polite Ruesta	P.
	15	Victoriano Duato Longás	P.			Undués Pintano.	
1929	3	Victorino Aragüés Villa	P.				
	4	Enrique Beltrán Rebla	F.	1929	1	Modesto Sanz Expósito	P.
	10	Pablo Ene Modrego	F.			Urriés.	
	13	Santos Guerrero Galé	F.				
	14	José Guillén Ibarra	P.				
	15	Paulino López Navarro	T.	1927	2	Pedro Jáuregui Lloro	P.
		Malpica de Arba.				Tarazona.	
1927	4	Ramón Claveras Marco	F.	1927	4	Pablo Albericio Zamora	T.
1929	1	Antonio Otal Campos	F.		7	Timoteo Arnedo Coscolín	P.
					9	Balbino Basurte Miranda	P.
		Mianos.			10	Santiago Blanco Domínguez	T.
1929	2	Lorenzo Peña Domínguez	F.		11	Pascual Bona Calvo	T.
					15	Tomás Calvo Laínez	P.
		Navardún.			17	Tomás Carrasco Ruiz	P.
					18	Domingo Carcán Moncayo	P.
1929	4	Julián Lacasta Loscos	T.		32	Mauricio Gavín Lasheras	T.
	5	Restituto Morea Larripa	P.		36	Lorenzo Gutiérrez Cacho	P.
	6	Elías Ripald Vicién	P.		45	Sixto Lamana Lario	P.
					48	Victoriano Latorre Marco	T.
		Pintano.			52	Pablo Magallón Matute	T.
1927	10	Urbano Soteras Aguas	P.		54	Julio Martínez Ciordia	P.
					65	Justo Pérez Albericio	P.
		Ruesta.			67	Mariano Pérez Martín	P.
1929	4	Félix Murillo Arbués	T. y P.		68	Justo Pérez Pérez	T.
	6	Benjamín Sánchez Labay	F.		72	Jorge Royo Zueco	P.
					83	Ramón Taus del Río	P.
		Salvatierra de Esca.			91	Gaudioso Villamayor Villanueva	P.
1929	4	Mariano Figuera Samitier	P.	1929	2	Manuel Albericio Inaga	P.
					6	Alejandro Araus Lázaro	F.
		Sigüés.			9	Lamberto Calahorra Martínez	P.
1929	4	Mariano Figuera Samitier	P.		12	Laureano Delgado Martínez	P.
					16	Manuel Domínguez Magallón	P.
					19	Justo García Albericio	F.
					30	Lucio Gil Segura	P.
1929	5	Fulgencio Giménez Larrea	F.		43	Eugenio Giménez Magallón	F.
					52	Desiderio Longares Solanas	P.
					55	Ignacio Marqueta Abad	P.

Reem-plazo	Núm.º del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-plazo	Núm.º del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	57	Pascual Martínez García	P.			Novallas.	
—	62	Francisco Mensat Pastor	T.	1927	3	Francisco Carcavilla Calabia	P.
—	63	Manuel Milla Millán	T. y	1929	2	Domingo Cornago Beamón	P.
—	65	Damián Moncayo Gracia	P.			San Martín de Moncayo.	
—	69	Victorino Orte Moreno	F.				
—	72	Bernardino Pueyo Tazueco	P.				
—	82	Germán Serrano Pasamar	P.	1927	2	Balbino Martínez Bruna	T.
—	83	Agustín Serrano Sancho	F.	—	3	Elías Martínez Chueca	P.
—	85	Antelmo Val Arnedo	P.			Santa Cruz de Moncayo.	
—	89	Faustino Zueco Bruna	P.				
		Alcalá de Moncayo.		1927	1	Angel Magallón Hernández	P.
1927	1	Francisco Aísa Aranda	P.	1929	1	Juan Magallón García	P.
		Añón.				Torrellas.	
1927	2	Evaristo Fraca Perú	P.	1927	9	Pedro Sancho Ledesma	F.
1929	2	Valeriano Fraca Cascán	F.	1929	4	José García Casaus	P.
—	5	Melchor Ichaso Ibarbuen	F.	—	6	Miguel García García	P.
—	13	Félix Vela Pérez	P.	—	9	Pedro Ledesma Asensio	F.
		El Buste.				Trasmoz.	
1927	1	Romualdo Nadal Gil	P.			Ninguno.	
—	3	Jesús Roberto Villalba Jiménez	P.			Vera de Moncayo.	
—	4	Cristóbal Villalba Pardo	P.				
1929	1	Lorenzo Chueca Aznar	P.	1927	2	Angel Escriche Esteban	P.
		Cunchillos.		—	7	Esteban Marín Ibáñez	P.
1929	3	Martín Redondo Redondo	P.			Vierlas.	
—	4	Saturnino Usón Resano	P.			Ninguno.	
		Los Fayos.					
1929	1	Agustín García Martínez	F.	CAJA RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM, 67			
—	2	Julián Gracia Juste	P.			PARTIDO DE CALATAYUD	
		Grisel.				Calatayud.	
1927	5	Florencio Gracia Serrano	T.	1927	4	Florencio Arévalo Monreal	P.
—	6	Tomás Larraga Jiménez	P.	—	15	Jorge Collado Ceamanos	P.
1929	1	Pablo Aranda Lasilla	T.	—	24	Antonio Gállego Agudo	P.
—	2	Ciriaco González Gil	F.	—	36	Victorio Jimeno García	P.
—	3	Eusebio Martínez Albericio	P.	—	38	Luis Jimeno Torralba	P.
		Litago.		—	56	Jacinto Luis García	T.
1927	1	Enrique Irbuarben Torrubia	P.	—	64	Manuel Martínez Martínez	P.
1929	2	Vicente Laínez Serrano	P.	—	68	Francisco Meléndez Lorenzo	P.
—	7	Angel Miguel Navarro	P.	—	69	Agustín Melendo Morlanes	P.
		Lituénigo.		—	77	Nicolás Montón Martín	P.
1927	4	Santiago Madurga Solares	P.	—	87	Aurelio Munilla Castro	F.
		Malón.		—	89	José María Navarro Rubio	P.
1929	5	Donato Magaña Aguirre	P.	—	100	Anselmo Pérez Arguedas	P.
—	6	Luis Magaña Aguirre	P.	—	101	Pedro Pérez Condón	P.
—	10	Nicolás Santos Royo	T.	—	107	Luis Sal Montón	P.
—	11	Lorenzo Tabuenca Carcavilla	P.	—	108	Angel Sánchez Chueca	T.
—	12	Manuel Ullate Zaldívar	T.	—	110	Francisco Sánchez López	F.
				—	112	Isidro Sánchez Piquero	P.
				—	116	Estanislao Serrano Martínez	P.
				—	120	Ramón Urgel Condón	P.
				—	125	Luis Yagüe Heredero	P.
				1929	7	Blas Bartolomé Sánchez	F.

Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o protección	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES
1929	9	Gregorio Blasco Ibáñez	P.			
—	12	Laureano Caballero Martínez	F.			
—	16	Faustino Callejero Becerril	F.			
—	19	Antonio Cardos Caballer	P.	1927	2	Elías Alda Berbegal
—	20	Mateo Castejón Marco	P.			
—	21	Félix Catalán Royo	P.			
—	26	Manuel Cuenca Marín	P.			
—	34	Gregorio Entrena del Villar	P.	1927	2	Esteban Herrero Morlanes
—	37	Joaquín Félez de Azara	F.	—	3	Vicente Miguel Gasca
—	43	Martín García Garcés	P.	1929	1	Ciriaco Hernández Melús
—	45	Mariano García Lahoz	P.	—	3	Joaquín Lázaro Yarza
—	48	León Gil Ceamanos	P.	—	6	Gregorio Solanas Ibáñez
—	54	Felipe Gracia del Río	T.	—	7	Francisco Urgel Andaluz
—	56	Félix Grau Clemente	P.			
—	60	Simeón Hernández García	T.			
—	61	Eugenio Hernández Ibáñez	T.			
—	66	Vicente Ibáñez Pérez	F.	1927	10	Francisco Rodrigo Aylón
—	69	Ricardo Larpa Gil	P.	—	11	Pedro Vela Cebamanos
—	70	Mariano Lázaro Ruz	F.	1929	5	Joaquín García Gascón
—	72	Daniel López Andrés	P.			
—	85	Fidel Martínez Gómez	P.			
—	90	Rafael Mombiela Arano	P.			
—	97	Carmelo Moros Herrero	F.	1927	1	Antonio Arceda Marín
—	100	José María Muñoz Callejero	P.	—	7	Cándido Gracia Gregorio
—	102	Miguel Navarro Ortiz	F.	—	11	Casiano Miñana Tobajas
—	111	Julio Piquero Sánchez	P.	—	12	Jesús Roy Gaspar
—	112	Bruno Prieto Martín	F.	—	13	Mauricio Solanas Marquina
—	117	Pedro Sánchez del Royo	P.	1929	9	José Marín Vela
—	129	José María Torner Marco	T.			
—	132	Manuel Uñez Rubio	P.			
		Alarba.				
1927	1	Domingo Barra Cebrián	P.	1929	3	Andrés Domínguez Asensio
—	5	Casimiro Millán Gil	P.	—	5	Jesús Fajardo Tobajas
—	6	Antonio Moros Hernando	P.	—	7	Andrés Galindo Forcén
—	9	Eloy Romeo Bernal	P.	—	10	José Gil Saldaña
		Arándiga.		—	13	Nicasio López García
				—	15	Martín Pérez Saldaña
1927	2	Jesús Gracia Pallarés	T. y P.			
—	5	Esteban Moreno del Hoyo	P.	1927	5	Vicente López Castillo
1929	4	Timoteo Gil Pallarés	P.	1929	1	Félix Moreno Hernández
—	5	Pedro Gil Royo	P.			
		Belmonte de Calatayud.				
1927	6	Virgilio Júlvez Júlvez	P.	1927	4	Nicasio Becerril Marquina
1929	3	Miguel Catalán Blasco	P.	—	6	Dionisio Franco Cardiel
—	5	Julián Fernández Pérez	P.	—	10	Gregorio Gregorio Becerril
—	9	Pío Longares Puig	P.	1929	13	Victoriano Pérez Grau
—	12	Teodoro Pellejer Erla	P.	—	1	Pascual Andrés Andrés
—	16	Juan Serrano Serrano	P.	—	3	Jorge Cardiel Vela
		Brea.		—	8	Angel Marco Gregorio
1927	1	Cesáreo Aparicio Yus	T.	—	10	Juan Saldaña Gómez
—	5	Emilio Díez Forniés	F.	1927	15	Francisco Morata Berbegal
—	10	Félix Marín Berdejo	F.	1929	5	Cirilo Estella Pablo
—	11	Francisco Modrego Tejedor	T.	—	9	Enrique Jiménez Borjas
—	13	Tomás Pérez Cisneros	P.	—	10	Angel Gracia Ballano
1929	4	Francisco García Pola	F.	—	21	Pascual Molina Francia
—	11	Francisco Luna Torcal	T.	—	24	Jesús Pablo Herrero
—	12	Valeriano Pérez pola	P.	—	26	Luis Pascual Catalán
—	15	Florencio Serrano Jiménez	F.	—	27	Joaquín Perruca García
—	17	Francisco Villarte Gregorio	P.			
		Castejón de Alarba.				
		Embid de la Ribera.				
		El Frasnó.				
		Gotor.				
		Illueca.				
		Inogés.				
		Jarque.				
		Maluenda.				

SECCION SEXTA

Listas Electorales

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, las cuales listas se publican en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 10 de octubre del corriente año.

ABANTO

Concejales:

- 1 Eduardo Aranda Cunchillos
- 2 Pedro Cebolla Aranda
- 3 Marcos Aranda Marco
- 4 Mariano Cebolla Aparicio
- 5 Genaro Gomollón Cebolla
- 6 Antonio Vicente Abad
- 7 Marcelino Peiro Aranda

Mayores contribuyentes:

- | | |
|-------------------------------|--------|
| 8 Pascual López Jaqués | 546'52 |
| 9 Miguel Marco Pérez | 541'20 |
| 10 Miguel Cebrián Cunchillos | 503'67 |
| 11 Andrés Marco Hernando | 483'02 |
| 12 Nicolás Cebrián Cunchillos | 374'10 |
| 13 Pedro Aranda Arguedas | 249'54 |
| 14 Pascual Santed Delgado | 232'50 |
| 15 Ramón Lázaro Hernando | 175'52 |
| 16 Manuel Cobeta Anguela | 138'86 |
| 17 Mariano Pérez Ormad | 136'69 |
| 18 Vicente Peiro Petisme | 124'95 |
| 19 Felipe Gómez del Rey | 123'62 |
| 20 José Pardos Sánchez | 113'84 |
| 21 Blas Aranda Calejero | 111'65 |
| 22 Sixto Aylón Morales | 104'92 |
| 23 Ildefonso Peiro Petisme | 104'45 |
| 24 Cándido Peiro Cebolla | 98'64 |
| 25 Antonino Rodrigo Blas | 95'37 |
| 26 Julio Yagüe Ortega | 94'62 |
| 27 Pascual Duce Tomás | 93'62 |
| 28 José Sánchez Cunchillos | 92'62 |

- | | |
|---------------------------------|-------|
| 29 Aniceto Sánchez Aranda | 90'68 |
| 30 Timoteo Cebolla Aranda | 81'97 |
| 31 Pascual Bueno Júdez | 81'94 |
| 32 José Aylón Bruna | 81'70 |
| 33 Pedro Aranda Gálvez | 80'02 |
| 34 Silvestre Sánchez Cunchillos | 75'68 |
| 35 Eusebio Martínez Muñoz | 51'07 |
- Abanto, 19 de enero de 1931.—El Alcalde, Eduardo Aranda.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Concejales:

- 1 Segundo Muñoz Muñoz
- 2 Manuel Aldana Muñoz
- 3 Pedro Muñoz Muñoz
- 4 Joaquín Muñoz Vázquez
- 5 Benito Pérez Galindo
- 6 Juan Aranda
- 7 Nicolás Vicente Baquedano
- 8 Fernando

Mayores contribuyentes:

- | |
|---------------------------------|
| 9 Eleuterio Baquedano Baquedano |
| 10 Eleuterio Muñoz Baquedano |
| 11 Jerónimo Sánchez Luzón |
| 12 Antonio Beltrán Hijazo |
| 13 Timoteo Blasco Sánchez |
| 14 Antonio Júdez Muñoz |
| 15 Francisco Baquedano Pardos |
| 16 Pedro Blasco Sánchez |
| 17 Eugenio Ormad Muñoz |
| 18 Mariano Ramón Pérez |
| 19 Mariano Sebastián Miguel |
| 20 Francisco Ramón Pérez |
| 21 José Acero Gómez |
| 22 Marcelino Baquedano Aranda |
| 23 Gregorio Blasco Baquedano |
| 24 Gumersindo Beltrán Vicente |
| 25 Tomás Beltrán Baquedano |
| 26 Hipólito Colás Colás |
| 27 Ceferino Ormad Muñoz |
| 28 Tiburcio Muñoz Aranda |
| 29 Macario Vicente Baquedano |
| 30 Hilario Ramón Agustín |
| 31 Felipe Muñoz Baquedano |
| 32 Gregorio Vicente Baquedano |
| 33 Francisco Castañairs Vázquez |
| 34 Santiago Sanz Tineo |
| 35 Eladio Vicente Baquedano |
| 36 Claudio Vicente Baquedano |
| 37 Valero Muñoz Muñoz |
| 38 Cesáreo Ramón Pérez |
| 39 Félix Muñoz Muñoz |
| 40 Alejandro Vicente Baquedano |

Aldehuela de Liestos, 1.º de noviembre de 1930.—El Alcalde, Segundo Muñoz; El Secretario interino, Hilario Baquedano.

URRIES

Concejales:

- 1 Fernando Landa Lloro
- 2 Andrés Cuéllar Fortón
- 3 Justo Ripalda Gil
- 4 José Orduna Biota
- 5 Manuel Villanueva Geroide
- 6 Víctor Espada Solana
- 7 José Soteras Jordán
- 8 Pedro Gil Peire

Mayores contribuyentes:

- | | |
|------------------------------|--------|
| 9 Florencio Primicia Orduna | 379'55 |
| 10 Antonio Gil Cuéllar | 374'61 |
| 11 Gregorio Villagón Arana | 362'55 |
| 12 Felipe Orduna Biota | 276'42 |
| 13 Rafael Zalba Orduna | 234'28 |
| 14 Esteban Jáuregui Peire | 205'84 |
| 15 Benjamín Usón Bandrés | 170'40 |
| 16 Pablo Puyó Iturralde | 144'29 |
| 17 Crescencio Uruj Iturralde | 130'89 |
| 18 Saturnino Gil Oria | 129'83 |
| 19 Ramón Zalba Ripalda | 121'36 |
| 20 Silvestre Zalba Pérez | 109 |
| 21 Teodoro López Martínez | 99'30 |
| 22 José del Cerro Martínez | 90'17 |
| 23 Sixto García Garín | 85'43 |
| 24 Sixto Gil Oria | 111'99 |
| 25 Miguel Chaverri Martínez | 78'39 |
| 26 Félix Sánchez Berbiola | 211'40 |
| 27 Serapio Ventura Landa | 46'10 |
| 28 Francisco Baines Ventura | 44'46 |
| 29 Esteban Ruiz Orduna | 38'31 |
| 30 Bienvenido Alegre Pueyo | 37'97 |
| 31 Jesús Malón Garcés | 37'97 |
| 32 José Martínez Calvo | 36'77 |
| 33 Francisco Zalba Martínez | 30'96 |
| 34 Antonio Sánchez Ruiz | 28'65 |
| 35 Romualdo Barba Sánchez | 25'29 |
| 36 Miguel Zalba Jiménez | 21'43 |
| 37 Marcelino Legazpe Aires | 21'07 |
| 38 Tomás Jáuregui Peire | 20'81 |
| 39 Calixto Nicuesa Sánchez | 17'88 |
| 40 Emilio Baines Larráiz | 16'17 |
- Urriés, 1 de enero de 1931.—El Alcalde, Martín Nicuesa. — El Secretario, Sixto García.

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

- Villalengua.—Ricardo Jiménez Mendoza, Florentino Castellero Pérez, Alejandro Lázaro Gumiel.
 Riela.—Pedro Ferrer Lausín, Manuel Franco Carnicer, Esteban Grima Solanas, José María Ramos Gutiérrez.

Alhama de Aragón.— José Moros Monzón, Luis Lázaro Tena.

Gallur.—Gregorio Sánchez Zaldívar, Pablo Sesma Borao, Teodoro Lerín Gracia.

Mallén.— Jesús Buñuel Pin, Cándido Gutiérrez Lamana, Rafael Villa de Sola.

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuan-

tos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Ricla
Malpica de Arba
Valtorres
Paracuellos de la Ribera

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

Malpica de Arba

Cuentas municipales.

Farasdués

Presupuesto ordinario.

Sigüés

Expedientes de transferencias de créditos.

Mallén

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 317.

SARRASI MAJARENAS, Gumersindo; hijo de Venancio y de Juliana, natural de Aguarón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 622 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente espaciosa; señas particulares: Una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Zaragoza; encarado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza.

Castellón, 20 de enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 197.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Amalia Laborda Blasco, de setenta y un años, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día veinte de diciembre próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato, que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicha D.^a Amalia Laborda Blasco.

Dado en Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos treinta y uno. — César de Prado. Santiago Calvo.

Núm. 239.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de hoy, cumpliendo ejecutoria de la causa núm. 221 de 1919, sobre disparo y lesiones a José Jiménez Hernández, expido la presente, para que se haga saber al perjudicado antes dicho que el procesado en dicha causa Antonio Jiménez Díaz ha pedido la cancelación de la nota de antecedentes penales.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido y firmo la presente en Zaragoza, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Serano.

PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial

Se celebrará el día 27 de enero, a las doce de la mañana, en el domicilio del Presidente del consejo de familia, D. José Gállego, calle de San Blas, núm. 80, de la participación de Miguel y Tomás Hernández Caveró, de un campo, en el término de Miralbuena, de Zaragoza, partida de la Imprenta, de un cahiz y 11 cuartales, equivalente dicha participación a la cuarta parte de una séptima porción, por el tipo mínimo de 164 pesetas 28 céntimos.

IMPRENTA DEL HOSPICIO